



Fiambre

Publicado: Martes 09 julio 2019 | 08:01:12 pm.

Publicado por: José Alejandro Rodríguez

Ciertas respuestas a las quejas reveladas aquí podrían servir de material de estudio, en sentido inverso, sobre la importancia que deben concederles las entidades a las quejas del pueblo: dígase los porqués del problema que aqueja al ciudadano, dónde se traba la justa atención, y cuánta sensibilidad se requiere para responder con integralidad y la mayor urgencia posible.

Hoy es la respuesta de Lien Reinaldo Solar y Reiner Guerra, directora y jefe del departamento de Control de Fondos, respectivamente, de la Dirección Municipal de la Vivienda de La Lisa, a la inquietud de Misleidys de la Caridad Olano Bernal, revelada aquí el pasado 14 de abril.

Entonces, Misleidys contaba que, cuando ya tenía dos hijos, parió trillizos. Y, gracias a las autoridades de la capital, se le otorgó un apartamento en un edificio multifamiliar de San Agustín, en ese municipio, donde residía hacía seis meses.

Pero aún era ilegal en su propia casa, refería. Los documentos del nuevo domicilio todavía no estaban en su poder por demora en su confección. Así, aún portaba el viejo carné de identidad de su municipio de origen, Regla, y no tenía libreta de abastecimiento en la actual dirección. Los alimentos, incluida la leche para sus hijos, debía transportarlos de un extremo a otro de la ciudad.

En La Lisa le decían que no podían hacer nada hasta que ella tuviera los documentos de su nueva casa, que aún no habían llegado desde la Dirección Provincial de la Vivienda. Igualmente sucedía con el contrato para adquirir la «bala de gas» que le permitiera cocinarles los alimentos a sus hijos, pues todavía no tenía oficialmente la dirección en ese municipio.

Y en la Dirección Municipal de Trabajo de La Lisa le planteaban que de la chequera que le corresponde por los niños, solo le podían autorizar a cobrar marzo como eventualidad, pues esta aún no estaba en ese municipio.

«El tiempo pasa, discurría este redactor en aquel momento, y Misleidys sigue sin solucionar asuntos muy inmediatos, que dependen apenas de la voluntad humana, cuando ya tiene lo más importante, en un país con tantos problemas de vivienda. ¿Es tan difícil lo más fácil? La burocracia excesiva y desbordada es una costra desafiante en el camino del progreso para Cuba».

Al respecto, a nuestra redacción llegó el pasado 2 de julio, por entrega personal, la respuesta de Lien y Reiner, fechada el 18 de abril del actual año, o sea, entregada ¡75 días después de redactada!

La respuesta expresa que «en su primera visita (de Misleidys), realizada en el mes de abril a la Dirección Municipal de la Vivienda, se expidió la correspondiente documentación para realizar el trámite que se solicitaba».

Añade que «se elevó la inquietud de este núcleo de familia ante el departamento de Control de Fondos de la Dirección Provincial de la Vivienda, con el interés de que se emita el acta y el acuerdo de la Comisión Provincial de Entrega de Viviendas, para iniciar su proceso de legalización, ya que el edificio cuenta con el habitable».

Además, señalan que, «en conciliación realizada con el facultativo de la Dirección Municipal de Trabajo, conocimos que se le confeccionó a la persona un expediente general para la asignación de recursos, según acuerdo 104/19 de fecha 23-3-19, en el que se destacan dos chequeras eventuales, un juego de comedor y la autorización de círculo infantil para los menores en septiembre, entre otros beneficios».

Agradecido por la respuesta, e incluso por la información que le hubiera correspondido enviar a la Dirección de Trabajo y no lo hizo, no puedo menos que preguntar: ¿por qué si la vivienda había sido entregada tantos meses atrás, ella permanecía prácticamente ilegal, y atada de pies y manos para cualquier trámite o gestión? ¿La dilación era responsabilidad de la tardanza de Misleidys, de la Dirección Municipal de la Vivienda o de la Dirección Provincial de la Vivienda? ¿Qué se puede informar al respecto?

Además, es poco serio entregar el 2 de julio una respuesta que está fechada el 18 de abril. Fiambre inservible. Obsoleto. A estas alturas, ¿se habrá resuelto ya el problema de Misleidys?

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2019-07-09/fiambre-1>